

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/6/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano por "VIOLACION AL MARCO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL POR LA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y DIFUSIÓN SOCIAL DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN TIEMPO DE CAMPAÑA"(sic). Se tiene por presentado a Pedro Estrada Córdova con su escrito de fecha nueve de julio dirigido a las magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interponiendo Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, emitido por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de hoy doce de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la ley General del Sistema de medios de Impugnación en materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magana Gonzále

ACTUARIO

Actuario habilitado del Tribuna Meletora Ectoral Del del Estado de Campeche ESTADO DE CAMPECHE A C T U A R I A

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCA DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 25/2024, de fecha doce de julio del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local: ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la CÉDULA DE RETIRO número 25/2024, de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Pedro Estrada Córdova, en contra de la sentencia de fecha dos de julio, recaída en el expediente TEEC/PES/6/2024, publicitado el día nueve de julio, surtiendo efectos el diez, y concluyendo el día doce del mismo mes, todas las fechas del presente año, y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TERCERO: Agréguense constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Pedro Estrada Córdova, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

> DE CAMPECHE ENCIA ANCISCO JAVIER A MAGISTRADO PRESIDE

JUANA ISELA CRUZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS ACUERDOS HE COMPECHE POR MINISTERIO DE LEY CO DE CA

Con esta fecha (12 de julio de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.